



## REGLAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA SIN FRONTERAS IAP

Al acceder a los servicios de la organización te conviertes en usuario / a de Sin Fronteras, con ello **recibes los beneficios y responsabilidades que esto implica**, comprometiéndote a cumplir con lo que establece el presente reglamento.

1. El recibir atención de alguna o todas las áreas y acceder a los diferentes programas de Sin Fronteras, está condicionado a una **evaluación** específica de tu caso, **esto quiere decir que no necesariamente serás beneficiario de todos los programas**, la entrada a estos será en función a tus necesidades y a las posibilidades de la organización.

CABE ACLARAR QUE LOS APOYOS, ESPECIALMENTE ECONÓMICOS, SON DE AYUDA HUMANITARIA Y LA ORGANIZACIÓN NO ESTÁ OBLIGADA A BRINDARLA.

2. Queda estrictamente **prohibida la atención y acceso a las instalaciones** de Sin Fronteras a personas que se encuentren **bajo los influjos de alcohol o alguna droga** y a personas que **porten cualquier tipo de armas punzocortantes** (cuchillos, navajas, etc.) o de fuego.
3. Queda estrictamente **prohibida cualquier tipo de agresión física o verbal** hacia otros usuarios o al personal de Sin Fronteras, quien lo haga será sancionado con la terminación total de los apoyos por parte de la institución.
4. **Proporcionar información verdadera, completa y oportuna** sobre tu situación, es decir, en Sin Fronteras **confiamos en tu palabra** y en que toda la información que nos brindas es real y útil para ayudarte.
5. Será **tu responsabilidad dar seguimiento a la evolución de tu caso** y desarrollar las tareas indicadas por nuestro personal para este fin.
6. Es indispensable para acceder a los servicios de la organización leer y firmar de **conformidad el aviso de privacidad**.
7. Por tu **seguridad**, la de otras personas usuarias y el personal de Sin Fronteras, es necesario **respetar los horarios y días de atención**; así como las indicaciones para estar dentro de las instalaciones de la organización.

Por último, los servicios y programas, contienen procedimientos y reglas específicas que serán explicadas por cada responsable de área que atiende tu caso.

Atentamente

Coordinación de Atención y Servicios

Sin Fronteras IAP